

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de junio de 2020.-

Visto lo solicitado por diferentes tribunales ante los cuales tramitan causas relacionadas con violaciones a los “Derechos Humanos”, lo dispuesto en la Resolución N° 1664/2006, teniendo en cuenta la opinión favorable de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, lo dictaminado por la Unidad de Superintendencia para Delitos de Lesa Humanidad del Tribunal y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, el contrato a favor de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Viedma, con el fin de ser asignado a la tramitación de las causas que se mencionan precedentemente.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

4º) El contrato otorgado, una vez finalizada la etapa instructoria, y dispuesta la elevación a juicio de las causas será transferido a los Tribunales Orales que deben entender en ellas.

-/-

-//-

5º) A los efectos de la designación, comuníquese a la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, que la propuesta para cubrir el contrato autorizado, deberá efectuarse en conjunto por el juez del mencionado juzgado y los vocales del Tribunal Oral.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines